



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL
MAÍZ NATIVO Y DÍA NACIONAL DEL MAÍZ**

Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y Día Nacional del Maíz

El Senado de la República se alista a discutir dos dictámenes que tienen por objeto impulsar a la producción, conservación y comercialización del maíz en México.

El primer dictamen tiene por objeto expedir la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y el segundo declarar al 29 de septiembre como Día Nacional del Maíz. En la presente nota se ofrece una breve síntesis sobre ambos dictámenes, de acuerdo con lo aprobado por las comisiones unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y De Estudios Legislativos, Segunda.

Nueva Ley

La Ley Federal para el Fomento del Maíz Nativo establece tres objetivos:

1. Considerar como manifestación cultural a las actividades de producción, comercialización y consumo del Maíz Nativo y en Diversificación Constante.
2. Declarar a la protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante como una obligación del Estado Mexicano.
3. Establecer mecanismos institucionales para la protección y fomento del Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

Cabe señalar que, por maíz nativo, la legislación define a aquel proveniente de una Semilla Básica, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Entre las medidas concretas que ordena la nueva ley se encuentra la conservación *In Situ* de semillas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

Lo anterior significa que el Estado creará Bancos Comunitarios de Semillas, es decir, centros de almacenaje de semillas de maíz, que tendrán por objeto su conservación y administración de forma colectiva, para su producción mediante sistemas tradicionales.

Para instrumentar la ley se plantea la creación del Consejo Nacional del Maíz (CONAM), el cual fungirá como órgano de consulta del Poder Ejecutivo Federal para brindar su opinión en materia de protección al Maíz Nativo y en diversificación constante.

El CONAM se conformará por un presidente o presidenta (persona que será designada por el titular del Poder Ejecutivo); un secretario técnico, un vocal por cada una de las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Cultura, así como por representantes de sociedad civil, ejidos y comunidades agrarias; comunidades indígenas y la academia (tres vocales por cada uno).

Este consejo contará con atribuciones para opinar en el diseño, planeación, programación y definición de políticas públicas sobre fomento y protección al Maíz Nativo, modificar los programas de semillas de maíz y supervisar los Bancos de Semillas de Maíz.

El dictamen completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: [http://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/64/2/2019-09-24-1/assets/documentos/Dic Fomento Maiz Nativo 230919.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/64/2/2019-09-24-1/assets/documentos/Dic_Fomento_Maiz_Nativo_230919.pdf)

Día Nacional del Maíz

En otro dictamen que será discutido por la asamblea, se plantea declarar al 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

En sus consideraciones, las comisiones dictaminadoras destacaron que el maíz es un pilar de la alimentación mexicana, al tiempo que una manifestación cultural de origen ancestral.

Además, explican que la elección del 29 de septiembre para la conmemoración de este producto, se debe a que desde hace miles de años, los últimos días de septiembre significan la época de cosecha del maíz, principalmente en la zona centro del país y en la región de la Montaña de Guerrero.

El dictamen completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/64/2/2019-09-24-1/assets/documentos/Dic_Dia_Nacional_del_Maiz_200919.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Directora General de Difusión y Publicaciones Lic. Martha Patricia Patiño Fierro



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México
Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado